



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaFIRMADO POR: QUINTANILLA
GUTIERREZ Luis Alberto FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/11/2022 13:09:50 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**ADENDA N° 02 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y EL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE BREÑA**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 02 al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA** en adelante LA DRELM, con RUC N° 20330611023, con domicilio legal en Jr. Julián Arce N° 412, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Director Regional **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ**, identificado con DNI N° 10147405, designado por Resolución Ministerial N° 104-2022-MINEDU, y con facultades para suscribir el presente Convenio; y de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE BREÑA**, en adelante **INSN BREÑA**, con RUC N° 20131368403, con domicilio legal en Av. Brasil Nro. 600, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director General, señor **JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ**, identificado con DNI N° 21448640, designado en el cargo por Resolución Ministerial N° 059-2022/MINSA, con facultades para suscribir el presente convenio otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 083-2010-MINSA; en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 22 de setiembre de 2020, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el INSN Breña, para la implementación del Servicio Educativo Hospitalario - SEHO, el cual tiene como objeto contribuir a que los estudiantes pacientes en situación de hospitalización y/o tratamiento ambulatorio permanezcan en el sistema educativo, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas garantizando sus aprendizajes, la igualdad de oportunidades y el respeto al derecho a la educación.

1.2 Con fecha 26 de abril de 2022, la DRELM suscribió la primera adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el INSN Breña, para la continuación del Servicio Educativo Hospitalario – SEHO, implementado a través de la UGEL N° 03, con una vigencia hasta el 20 de setiembre de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La DRELM y el INSN Breña convienen en renovar el presente convenio y modificar la cláusula octava del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por ambas partes, la misma que quedará redactada de la siguiente forma:

"CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres (03) años, pudiendo ser renovado y/o ampliado de mutuo acuerdo, mediante la suscripción de una adenda correspondiente".

CLÁUSULA TERCERA- EFICACIA ANTICIPADA

Ambas partes señalan que el convenio concluyó el 20 de setiembre de 2022, por lo que, acuerdan que la presente adenda tiene eficacia anticipada desde el 21 de setiembre de 2022, considerando que las actividades del Convenio Originario

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 241122709
Clave : 5D60



VISADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/11/2022 10:47:00 -0500

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/11/2022 18:30:30 -
0500

VISADO POR: PEREZ LOPEZ
Edgar Edinson FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/11/2022 15:09:35 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

continúan en ejecución.¹**CLÁUSULA CUARTA: Disposiciones Finales**

Todas las demás cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la DRELM y el INSN Breña, permanecen inalterables, a excepción de lo dispuesto en la cláusula octava del citado convenio.

En señal de conformidad con la presente Adenda, la suscriben las partes en dos (02) ejemplares de igual valor, a los 30 días del mes Diciembre del año 2022.



.....
**LUIS ALBERTO QUINTANILLA
GUTIÉRREZ**
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMAMETROPOLITANA

.....
JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEL NIÑO DE BREÑA

¹ La suscripción de la Adenda se sustenta, en lo señalado en el numeral 1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en cuanto establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción.

www.dreim.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

**Siempre
con el pueblo****BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Código : 241122709
Clave : 5D60

